



30 de septiembre de 2021

INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
INAPA

Página 1 de 1

CIRCULAR No. 1 DE REPUESTAS
COMITÉ DE COMPRAS

A TODOS LOS OFERENTES CONFORME AL REGISTRO DE INTERESADOS

CONTRATACION DE CASA CERTIFICADORA EN LAS NORMAS ISO 9001-2015 SOBRE SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD DE ISO 37001-2016 PARA SISTEMAS DE GESTIÓN ANTI-SOBORNO

El Comité de Compras y Contrataciones del **Instituto Nacional de Aguas potables y alcantarillados (INAPA)**, les informa que, hasta el 27 del mes de septiembre del 2021, recibimos las siguientes preguntas:

1. En vista de que el IAF es una entidad privada de membresía, (un club) que cobra por sus servicios y que toma decisiones para excluir casas acreditadoras por razones no técnicas; (Por ejemplo, les pone condiciones a sus miembros para controlar las acreditaciones Cross-Fronterizas, protegiéndole así "el negocio" a las acreditadoras nacionales),

Como alternativa, se aceptarían como válidas casas acreditadoras que hayan sido reconocidas directamente por un gobierno?

Por ejemplo, se aceptaría como válida la acreditación por un ente reconocido por el gobierno federal de los Estados Unidos de América? Siendo esto un compromiso firmado entre los países miembros de la OMC que los obliga a regirse por lo establecido en el capítulo 6 del acuerdo sobre Barreras Técnicas al Comercio, el cual exhorta a que cada país miembro acepte como válidas las acreditaciones emitidas por entes en cualquiera de los países firmantes. (La República Dominicana y los Estados Unidos de América son ambos miembros de la OMC)

Para responder a esta pregunta por favor tomar en cuenta que el tratado de libre comercio CAFTA-DR en su acápite 7.5 contempla la aceptación de las acreditaciones entre los países firmantes sin la necesidad de una intermediación por parte de un club de membresía tipo IAF.

Respuesta: Es del interés de la institución que el organismo acreditador cuente con la vinculación a un organismo internacional como lo es IAF (International Accreditation Forum) que cuenta con un acuerdo de reconocimiento multilateral entre sus miembros que nos garantiza una mayor flexibilidad, si es necesario, de cambiar de casa certificadora sin la necesidad de realizar cambios significativos sobre nuestro sistema de gestión. Además, en el caso de IAF, al realizar evaluaciones de conformidad con base en la ISO17011 a todos sus miembros nos ofrece una mayor confianza respecto a nuestra certificación de sistema de gestión frente a nuestras partes interesadas

2. Las auditorías requeridas podrán llevarse bajo modalidad remota, esto con el propósito de mitigar riesgos relacionados con la pandemia COVID-19?

Respuesta: No presentamos objeción en el tipo de metodología de realización de las auditorías de gestión.

3. En lo que respecta a la logística de la actividad (traslados, alojamiento, hospedaje) del equipo auditor designado, en caso de que la auditoría sea bajo modalidad presencial, quien asume la responsabilidad de estos costos?

Respuesta: Deben de incluirlo dentro de sus propuestas.

4. En caso de ser el organismo de certificación responsable de la logística de la auditoría, estos costos se incluyen como parte de los servicios a cotizar en la oferta económica?

Respuesta: Deben de incluirlo dentro de sus propuestas.

5. En el apartado 2.9 de los pliegos, se hace referencia a que el plazo de ejecución del servicio es de 60 días, sin embargo, la realización de la FASE I, FASE II, Auditoría de Seguimiento 1 y Auditoría de Seguimiento 2, comprende una duración de tres años hasta el vencimiento de la certificación emitida, conforme a los criterios de acreditación establecidos internacionalmente.

Respuesta: Ver enmienda

S.A.

6. En el apartado 2.4 de condiciones de pago, solo se indica que se facturará contra la FASE I y contra la FASE II. Sin embargo, ¿en qué momento se pagarán las auditorías de seguimiento?

Respuesta: Ver enmienda

7. En el apartado 2.17, sección de documentación técnica, se menciona la certificación de garantía de 2 años. ¿Podrían aclarar a qué se refieren?

Respuesta: Ver enmienda

8. La constancia de experiencia en el mercado nacional de tres años, ¿puede ser en cualquiera de las normas de certificación?

Respuesta: La Constancia de experiencia es con relación al servicio que ofrece la compañía como casa certificadora autorizada.

9. Entendemos que podemos presentar la oferta por la plataforma del portal de compras.

Respuesta: Las ofertas pueden ser realizadas tanto físicamente como ser cargadas al portal Transaccional (DGCP).


Sasha Maria Aquino
Enc. División de Licitaciones
Depto. de Compras y Contrataciones

